



Despacho Ministerial

*Secretaría de Estado en los Despachos de
Trabajo y Seguridad Social
Honduras, C. A.*



Memorándum de Entendimiento
para la puesta en marcha del
MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA OIT: Programa de Trabajo Decente
para la República de HONDURAS 2012 - 2015

Reunidos en la Ciudad de Tegucigalpa a los once días del mes de diciembre de 2012, el Gobierno de la República de Honduras, representado por el Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, Felícito Ávila Ordóñez; las Organizaciones de Empleadores, representadas por el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP); las Organizaciones de Trabajadores, representadas por la Central General de Trabajadores de Honduras (CGT), Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras (CUTH), y Confederación de Trabajadores de Honduras (CTH); y la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), representada por el Director del Equipo de Trabajo Decente y Oficina de Países de la OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana, Virgilio Levaggi.

ACUERDAN:

PRIMERO: En concordancia con el mandato de la OIT, el Gobierno de Honduras y los representantes de las organizaciones de empleadores y de las organizaciones de trabajadores, manifiestan su decisión de ejecutar el Programa de Trabajo Decente (PTD) para Honduras durante el período 2012-2015, entendiéndose éste como el **Marco de Cooperación Técnica de la OIT** para el país y, por lo tanto, en donde se establecen las prioridades y los efectos esperados de esa cooperación para el período indicado.

SEGUNDO: El PTD para Honduras 2012-2015 se estructurará en torno a cuatro prioridades y sus correspondientes efectos esperados, acordados por los Mandantes de la OIT en Honduras, luego de sendas consultas y diálogos sostenidos para este fin:

“Promover el empleo digno y el diálogo social es compromiso y responsabilidad de tod@s”



Despacho Ministerial

*Secretaría de Estado en los Despachos de
Trabajo y Seguridad Social
Honduras, C. A.*



PRIORIDAD 1: Promover y cumplir las normas y principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Efecto esperado 1.1. El país, con el apoyo de la OIT, adopta y mejora la aplicación de la legislación laboral nacional referida a las NITs (Normas Internacionales del Trabajo), en particular a los convenios fundamentales y prioritarios ratificados por el país, con énfasis en la libertad sindical y la negociación colectiva.

Efecto esperado 1.2. El país, con el apoyo de la OIT, asegura el cumplimiento de los convenios núms. 102, 144 y 169 ratificados por Honduras.

Efecto esperado 1.3. El Estado, con el apoyo de la OIT, sobre una base tripartita y estableciendo adecuadas estrategias de coordinación entre las instituciones involucradas, implementa y da seguimiento al cumplimiento de la hoja de ruta para hacer de Honduras un país libre de trabajo infantil, en el marco de la política nacional, enfatizando especialmente en sus peores formas.

Efecto esperado 1.4. Los Mandantes, con el apoyo de la OIT, sobre una base de consulta tripartita utilizando el mecanismo establecido por el Convenio 144, definen la conveniencia de ratificar otros convenios internacionales del trabajo de interés nacional, y los promueven.

PRIORIDAD 2: Crear mayores oportunidades para las mujeres y los hombres, con objeto de que dispongan de ingresos y empleos decentes.

Efecto esperado 2.1. El país con el apoyo de la OIT, adopta políticas y medidas para la generación de empleo productivo y trabajo decente que contribuyan a la reducción del subempleo y la informalidad, en el ámbito urbano y rural, procurando la promoción de empleos verdes.

Efecto esperado 2.2. El Estado, en consulta tripartita y con el apoyo de la OIT, crea, moderniza y fortalece el sistema de formación profesional continuo y la política

“Promover el empleo digno y el diálogo social es compromiso y responsabilidad de tod@s”



Despacho Ministerial

*Secretaría de Estado en los Despachos de
Trabajo y Seguridad Social
Honduras, C. A.*



atinente, para asegurar la calidad de sus programas y servicios, ampliando su oferta y acceso a los trabajadores, de acuerdo a las demandas del mercado laboral, elevando su empleabilidad, incluyendo a los grupos vulnerables, y a las poblaciones rurales, con énfasis en educación dual.

Efecto esperado 2.3. El Estado, con el apoyo de la OIT, ejecuta estrategias, planes y programas para la formalización del empleo, la promoción de empresas sostenibles (de acuerdo a la Resolución de la OIT), de los empleos verdes, apoyando especialmente los encadenamientos productivos con las MIPYME, y la atención a las categorías más vulnerables de trabajadores, sin menoscabar los derechos laborales establecidos en la legislación nacional vigente y en los convenios de la OIT ratificados por el país.

Efecto esperado 2.4. El país, con el apoyo de la OIT, mejora su sistema de información socio laboral y estadísticas del mercado de trabajo.

Efecto esperado 2.5. El país, con el apoyo de la OIT, y en consulta tripartita, fortalece su política de promoción del trabajo decente para los jóvenes, en el marco del Plan Nacional de Empleo Juvenil.

PRIORIDAD 3: Realzar el alcance y la eficacia de la protección social para todos.

Efecto esperado 3.1. El país, con el apoyo de la OIT, y de acuerdo a la Visión de País 2038 y el Plan de Nación 2022, adopta y ejecuta políticas para fortalecer integral y económicamente el sistema de seguridad social y los regímenes de pensiones, desarrolla estrategias para la gobernanza, extensión de la cobertura y la transparencia en el uso de los recursos.

Efecto esperado 3.2. El país, con el apoyo de la OIT, toma medidas efectivas para mejorar las condiciones de salud y seguridad en el trabajo, y los riesgos profesionales, fortaleciendo y modernizando la Comisión Nacional de Salud de los Trabajadores de Honduras (CONASATH), así como la legislación laboral en esta materia.

Efecto esperado 3.3. Los Mandantes, con el apoyo de la OIT, desarrollan programas sobre VIH y SIDA en los lugares de trabajo como parte de las medidas adoptadas para

“Promover el empleo digno y el diálogo social es compromiso y responsabilidad de tod@s”



Despacho Ministerial

*Secretaría de Estado en los Despachos de
Trabajo y Seguridad Social
Honduras, C. A.*



mejorar la salud y la seguridad y en el marco de la política nacional sobre VIH y SIDA en el mundo del trabajo.

Efecto esperado 3.4. El país, con el apoyo de la OIT y sobre una base de consulta tripartita, actualiza y ejecuta la Estrategia de Previsión Social como política de Estado, fortaleciendo las instancias técnicas y operativas.

PRIORIDAD 4: Fortalecer el tripartismo y el diálogo social.

Efecto esperado 4.1. El Gobierno, las organizaciones de trabajadores y las organizaciones de empleadores fortalecen su capacidad organizativa, de propuesta, su liderazgo, participación tripartita y creando las competencias necesarias en sus líderes y representantes para la formulación y ejecución de políticas, programas y estrategias de desarrollo sociolaboral y productivo.

Efecto esperado 4.2. Se han fortalecido los mecanismos y espacios de diálogo y participación tripartita, sin exclusiones, sobre todo a través del Consejo Económico y Social (CES), para la propuesta, seguimiento y evaluación de políticas sociolaborales y productivas.

Efecto esperado 4.3. El Estado, con el apoyo de la OIT, moderniza y fortalece el sistema de relaciones laborales, poniendo énfasis en la administración e inspección del trabajo, su legislación y en particular en zonas rurales, así como los servicios de la administración del trabajo y sus nexos con el sistema de justicia laboral.

La promoción de los principios de igualdad y equidad de género será incorporada de manera transversal en todas las prioridades y efectos esperados.

TERCERO: Las Partes se comprometen a crear un Comité Tripartito de Seguimiento que, exclusivamente, se encargará de asegurar el efectivo cumplimiento del presente Marco de Cooperación Técnica de la OIT.

“Promover el empleo digno y el diálogo social es compromiso y responsabilidad de tod@s”



Despacho Ministerial

*Secretaría de Estado en los Despachos de
Trabajo y Seguridad Social
Honduras, C. A.*



CUARTO: Los firmantes entendemos que el presente **Marco de Cooperación Técnica: Programa de Trabajo Decente para Honduras 2012-2015**, es un instrumento que orienta la cooperación de la OIT en el país, por lo que no debe utilizarse o invocarse para finalidades comerciales u otros fines ajenos a dicho Marco de Cooperación Técnica.

QUINTO: La OIT se encargará de facilitar, a partir de consultas y participación tripartita, la elaboración del Plan de Implementación del Marco de Cooperación Técnica: Programa de Trabajo Decente para Honduras 2012-2015 y de su sistema de monitoreo y evaluación.

Leído por las partes y en prueba de conformidad firmamos en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de diciembre de dos mil doce.

Felícito Ávila Ordóñez
Secretario de Estado en los Despachos de
Trabajo y Seguridad Social



José Luís Baquedano
Confederación Unitaria de
Trabajadores de Honduras

Aline Flores
Presidenta
Consejo Hondureño de la Empresa Privada

José Hilario Espinoza
Confederación de Trabajadores
de Honduras

“Promover el empleo digno y el diálogo social es compromiso y responsabilidad de tod@s”



Despacho Ministerial

*Secretaría de Estado en los Despachos de
Trabajo y Seguridad Social
Honduras, C. A.*



Daniel Durón
Central General de Trabajadores de
Honduras

Virgilio Levaggi
Director del Equipo de Trabajo
Decente y Oficina de Países de
La OIT para América Central,
Haití, Panamá y República
Dominicana

Testigo de Honor

Porfirio Lobo Sosa
Presidente Constitucional de la República de Honduras

“Promover el empleo digno y el diálogo social es compromiso y responsabilidad de tod@s”